23-23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 FEB. 2023

VISTO el Expediente Nº 3/23, el Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa Nº 2/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. Nº 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de herramientas.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 998.775,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición Nº 2 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 6 de enero de 2023.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA DE FERRETERÍA Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas, de fecha 30 de enero de 2023, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. (CUIT N° 30-71482534-4) por un total de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($ 406.288,00); JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L. (CUIT N° 30-71696231-4) por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 499.387,58) y MAYO VIAL S.A. (CUIT N° 30-71070371-6) por un total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 445.795,00).

Que a través del Memorando N° 46/23 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas ellas cumplen técnicamente con lo requerido, a excepción de las presentadas por las firmas JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L. para los renglones Nros. 6, 13, 17, 20, 21, 29, 31, 42, 53, 57, 67 y 72 a 75 y MAYO VIAL S.A. para los renglones Nros. 37, 38 y 67.

Que, atento a la diferencia de precio entre el valor estimado para los grupos de renglones Nros. 17, 31 y 33; y 4, 12, 34 y 44, y siendo las ofertas válidas más económicas para dichos ítems las presentadas por SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. y JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L., respectivamente, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, con fecha 10 de febrero de 2023, le ha remitido a esos oferentes una solicitud de mejora de precio.

Que, en respuesta a dicha solicitud, las firmas mencionadas en el Considerando anterior informan que es posible efectuar una mejora de precio de sus propuestas, fijando nuevos valores para esos renglones.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1969 de fecha 13 de febrero de 2023, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. Nº 18/20, ha verificado que las ofertas presentadas por las firmas SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. y JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L. cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que además, informa corresponde sea desestimada la oferta presentada por la firma MAYO VIAL S.A., por la no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 inciso g) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. Nº 18/20.

Que la no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, o la presentación indebida de la misma en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares, son causales de desestimación no subsanables, según lo establecido en el apartado d) del inciso 1 del artículo 69 de dicho REGLAMENTO.

Qué en el mismo sentido, la oferta antes mencionada, también corresponde sea desestimada ya que presenta deuda liquida, exigible y/o previsional ante la AFIP al momento de la evaluación de las ofertas.

Que ello representa una pauta para la inelegibilidad, según lo establecido en el artículo 70 inciso h) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA

SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. Nº 18/20.

Que asimismo, aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. para los renglones Nros. 4, 17, 31, 34 y 76 y JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L. para los renglones Nros. 2, 4, 6, 14, 17, 21, 34, 40, 44 y 71, a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que también, aconseja la desestimación de la propuesta presentada por la firma JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L. para los renglones Nros. 6, 13, 17, 20, 21, 29, 31, 42, 53, 57, 67 y 72 a 75, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Que agrega, se deben declarar fracasados los renglones Nros. 4, 8, 13, 17, 19 a 21, 27, 31, 34, 37 a 39, 41, 42, 44, 53, 57 y 74, a raíz de no contarse con ofertas válidas para dichos renglones.

Qué además, informa se deben declarar desiertos los renglones Nros. 7, 9, 18, 25, 26, 46 a 48, 50 a 52, 62, 64, 66, 68, 77 y 78, atento a la no presentación de ofertas para dichos renglones.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por las firmas SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. y JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, en todos los casos por tratarse de las ofertas válidas más convenientes para cada renglón.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL

DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 2/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G Nº 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de herramientas.

ARTÍCULO 2º.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 1969, a las ofertas presentadas por las firmas MAYO VIAL S.A. (CUIT N° 30-71070371-6); SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. (CUIT N° 30-71482534-4) para los renglones Nros. 4, 17, 31, 34 y 76 y JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L. (CUIT N° 30-71696231-4) para los renglones Nros. 2, 4, 6, 13, 14, 17, 20, 21, 29, 31, 34, 40, 42, 44, 53, 57, 67 y 71 a 75.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 1969, a las ofertas presentadas por las firmas SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. (CUIT N° 30-71482534-4) y JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L. (CUIT N° 30-71696231-4) en un todo

de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Declárense fracasados, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a los renglones Nros. 4, 8, 13, 17, 19 a 21, 27, 31, 34, 37 a 39, 41, 42, 44, 53, 57 y 74.

ARTÍCULO 5º.- Declárense desiertos, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a los renglones Nros. 7, 9, 18, 25, 26, 46 a 48, 50 a 52, 62, 64, 66, 68, 77 y 78.

ARTÍCULO 6º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 357.479,33), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.

ARTÍCULO 7º.-Autorizase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 8º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGAyP N° 23 - 23

ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 1 **SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L.**

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Unidad	Plato espátula de 30 cm x 30 cm para masilla.	$ 6.397,00	$ 12.794,00
2	2	Unidad	Alicate aislado 1000 v con corte digital 6 1/4 pulgada.	$ 3.140,00	$ 6.280,00
3	2	Unidad	Llave francesa de 12 pulgadas apertura de 305 mm tipo Bahco.	$ 5.100,00	$ 10.200,00
6	2	Unidad	Cincel punta 250 mm SDS plus para roto martillo.	$ 1.178,00	$ 2.356,00
10	2	Unidad	Cincel punta SDS plus plano 20 mm x 250 mm.	$ 1.178,00	$ 2.356,00
11	5	Unidad	Espátula de 38 mm con mango ergonómico con hoja de acero inoxidable.	$ 550,00	$ 2.750,00
14	5	Unidad	Destornillador Philips 1 x 100 mm aislado hasta 1000 VCA Y 1500 VCC.	$ 1.412,00	$ 7.060,00
16	1	Unidad	Set de 10 punta para atornillador PH2 x 25 mm tipo Bremen modelo 4661.	$ 1.765,00	$ 1.765,00
22	1	Unidad	Juego de 8 piezas machos de 3 mm, 4 mm, 5 mm, 6 mm, 8 mm, 10 mm y 12 mm con manija.	$ 4.925,00	$ 4.925,00
23	1	Unidad	Peine para roscas pulgada y métrico 60° desde 0,25 mm hasta 6 mm.	$ 4.945,00	$ 4.945,00
24	4	Unidad	Serrucho con mango ergonómico recto tamaño de hoja 150 mm.	$ 2.160,00	$ 8.640,00
28	2	Unidad	Juego de 10 llaves Allen tipo Bremen modelo 7097.	$ 5.080,00	$ 10.160,00
29	2	Unidad	Juego llaves Allen cortas 10 piezas milimétrica hechos en material cromo vanadio.	$ 2.355,00	$ 4.710,00
30	1	Unidad	Pinza pico de loro de 8 pulgadas articulada ajustable en 9 posiciones tipo Bahco modelo 8223.	$ 2.885,00	$ 2.885,00
33	5	Unidad	Cinta métrica de 15 m con freno tipo Evel.	$ 7.505,00	$ 37.525,00
40	2	Unidad	Amoladora angular profesional tipo Bosch GWS 670 670W 115mm disco 4 y 1/2.	$ 24.530,00	$ 49.060,00
45	1	Unidad	Kit mecha SDS para acero rápido de 6mm, 8 mm, 10 mm y 12 mm.	$ 2.845,00	$ 2.845,00
54	1	Unidad	Llave fija combinada crique 6 mm cromo tipo Bremen 475.	$ 980,00	$ 980,00
55	1	Unidad	Llave fija combinada crique 8 mm cromo tipo Bremen 475.	$ 1.040,00	$ 1.040,00
56	1	Unidad	Llave fija combinada crique 10 mm cromo tipo Bremen 475.	$ 1.130,00	$ 1.130,00
67	5	Unidad	Destornillador Philips punta métrica 3 mm largo 30 cm aprox.	$ 590,00	$ 2.950,00
69	10	Unidad	Destornillador Philips punta métrica 5 mm.	$ 755,00	$ 7.550,00
70	10	Unidad	Destornillador Philips punta métrica 6 mm.	$ 941,00	$ 9.410,00
71	10	Unidad	Destornillador Philips punta métrica 8 mm.	$ 1.560,00	$ 15.600,00

72	2	Unidad	Llaves francesas de 10 pulgadas.	$ 3.786,00	$ 7.572,00
73	2	Unidad	Llaves francesas de 8 pulgadas.	$ 2.885,00	$ 5.770,00
75	1	Unidad	Nivel laser tipo BOSCH GLL 2-126.	$ 27.470,00	$ 27.470,00
				TOTAL	**$ 250.728,00**
EN LETRAS: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 2 **JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L.**

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	2	Unidad	Busca polo detector de voltaje UNI-T UT12D-ROW 90V-1000V AC.	$ 2.534,79	$ 5.069,58
12	3	Unidad	Pistola aplicador de siliconas para cartuchos de 9 pulgadas.	$ 2.512,40	$ 7.537,20
15	10	Unidad	Balde plástico reforzado para albañilería.	$ 849,18	$ 8.491,80
32	5	Unidad	Cinta métrica de 5 m con freno tipo Evel.	$ 3.377,84	$ 16.889,20
35	1	Unidad	Juego de boquilla para termofusora en medidas de pulgada.	$ 4.320,62	$ 4.320,62
36	5	Unidad	Fratacho de pino de 30 cm.	$ 691,79	$ 3.458,95
43	2	Unidad	Pinza universal aislada 1000 V de 8 pulgadas.	$ 2.714,04	$ 5.428,08
49	10	Unidad	Cutter metálico con ancho de hoja de 18 mm tipo Stanley.	$ 1.194,37	$ 11.943,70
58	1	Unidad	Pinzas amperimetricas digital tipo UNI-T 210D 200 A.	$ 14.244,83	$ 14.244,83
59	2	Unidad	Punta tester multímetro cable siliconado 1000V 10 A.	$ 1.271,64	$ 2.543,28
60	2	Unidad	Cinta pasa cable de 25 m.	$ 1.680,05	$ 3.360,10
61	1	Unidad	Lápiz corta vidrio punta diamante.	$ 853,00	$ 853,00
63	5	Unidad	Destornillador Philips punta métrica 1 mm largo 30 cm aprox.	$ 1.012,05	$ 5.060,25
65	5	Unidad	Destornillador Philips punta métrica 2 mm largo 30 cm aprox.	$ 1.150,02	$ 5.750,10
76	2	Unidad	Palas anchas con cabo de madera y metal.	$ 5.900,32	$ 11.800,64
				TOTAL	**$ 106.751,33**
EN LETRAS: PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS.					

ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación